



# REGLAMENTO DEL CONCURSO **PRE A LA TICA**

Cel: (506) 8624-8989 • [asocpre@precostarica.org](mailto:asocpre@precostarica.org) • [www.precostarica.org](http://www.precostarica.org)

 [asocpre](#) •  [ASOCPRE](#)

## Reglamento del concurso del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA)

### 1. CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN:

•**ARTÍCULO 1. PROPÓSITO DEL REGLAMENTO:** El presente reglamento tiene como propósito establecer las directrices generales para la realización de concursos de caballos de Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA), considerando la preservación y promoción de la integridad y excelencia de la raza española, así como el fomento al respeto por las prácticas y valores propios de la herencia ecuestre costarricense. Este reglamento proporciona los lineamientos para la evaluación y apreciación de los caballos Pura Raza Española a la TICA en concordancia con las expectativas y valores de la comunidad ecuestre nacional, lo cual promueva el desarrollo y enriquecimiento de la tradición ecuestre costarricense.

•**ARTÍCULO 2. ALCANCE Y APLICACIÓN:** Este reglamento será de uso obligatorio para los concursos de juzgamiento del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE).

### 2. CAPÍTULO 2. PARTICIPANTES:

•**ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES:** Podrán participar en los concursos de juzgamiento del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE), los ejemplares que se encuentren formalmente inscritos en el Libro Genealógico del Caballo Pura Raza Española y cuenten con su respectivo documento de identificación equina (pasaporte equino) vigente al momento del cierre de inscripciones para el desarrollo de un concurso particular.

### 3. CAPÍTULO 3. SECCIONES DEL CONCURSO:

•**ARTÍCULO 4. SECCIONES A LA MANO:** Las secciones a la mano de los concursos del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE), serán las siguientes:

SECCIONES	DESCRIPCIÓN
Sección 1	Potras de uno a dos años (de 12 a 24 meses)
Sección 2	Potros de uno a dos años (de 12 a 24 meses)
Sección 3	Potras de dos a tres años (de 24 meses y un día a 36 meses)
Sección 4	Potros de dos a tres años (de 24 meses y un día a 36 meses)
Sección 5	Yeguas mayores de tres años (de 36 meses y un día en adelante)
Sección 6	Caballos mayores de tres años (de 36 meses y un día en adelante)

Para cada una de las secciones se premiará al primero, segundo y tercer lugar. Los dos primeros lugares de las secciones 1 y 3 clasificarán a una final, en la cual el juez realizará la respectiva evaluación y seleccionará a la campeona y subcampeona joven del concurso. En el caso de las secciones 2 y 4, de igual forma clasificarán los dos primeros lugares de cada sección a la final, siendo declarado luego de la respectiva evaluación del juez el campeón y subcampeón joven del concurso. En el caso de las secciones 5 y 6 el primer lugar de cada una de las secciones será declarados campeona y campeón adultos a la mano respectivamente. El segundo lugar de cada una de las secciones 5 y 6 serán declarados subcampeona y subcampeón adultos a la mano respectivamente.

•**ARTÍCULO 5. SECCIONES MONTADAS PROCESO DE DOMA:** Las secciones montadas en proceso de doma de los concursos del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE), serán las siguientes:

<b>SECCIONES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Sección 7	Yeguas de tres a cinco años (de 36 meses y un día a 60 meses)
Sección 8	Caballos de tres a cinco años (de 36 meses y un día a 60 meses)

Para cada una de las secciones se premiará al primer, segundo y tercer lugar. El primer lugar de cada una de las secciones 7 y 8 serán declarados campeona y campeón joven en proceso de doma respectivamente. El segundo lugar de cada una de las secciones 7 y 8 serán declarados subcampeona y subcampeón joven en proceso de doma respectivamente.

•**ARTÍCULO 6. SECCIONES MONTADAS:** Las secciones montadas de los concursos del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE), serán los siguientes:

<b>SECCIONES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Sección 9	Yeguas mayores de cinco años (de 60 meses y un día en adelante)
Sección 10	Caballos mayores de cinco años (de 60 meses y un día en adelante)

Los ejemplares participantes en estas secciones 9 y 10, deberán contar con la respectiva valoración aprobada, lo cual los faculta como miembros del registro de reproductores aptos del caballo pura raza española. Para cada una de las secciones se premiará al primer, segundo y tercer lugar. El primer lugar de cada una de las secciones 9 y 10 serán declarados campeona y campeón adultos respectivamente. El segundo lugar de cada una de las secciones 9 y 10 serán declarados subcampeona y subcampeón adultos respectivamente.

## 4. CAPÍTULO 4. DESARROLLO DEL CONCURSO:

• **ARTÍCULO 7. REQUISITOS PARA INGRESAR A PISTA:** Previo al ingreso de los ejemplares a la pista de concurso, se deberá realizar una revisión general que permita verificar la correspondencia entre la documentación y el ejemplar presentado, considerando, pero no limitándose a microchip, pasaporte, valoración y exámenes de salud requeridos por cada instancia de concurso en particular. De manera complementaria se realizará una revisión que permita verificar que el ejemplar se encuentra en total disposición de participar en el concurso. Esta evaluación de requisitos previos será ejecutada por un fiscal del concurso.

• **ARTÍCULO 8. EJECUCIÓN DE CONCURSO A LA MANO:** Para el desarrollo de este concurso, en el cual participarán las secciones: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se contará al menos con un juez el cual realizará un juzgamiento de su presentación y de los movimientos de los ejemplares participantes, para esto cada ejemplar concursante deberá ser guiado por su presentador el cual mostrará las características del ejemplar, así como los movimientos en los aires de paso, trote y galope, según la siguiente rutina: Se da la entrada de los ejemplares y darán las vueltas en forma de carrusel que el juez indique, posteriormente serán colocados a un lado de la pista y uno por uno serán presentados realizando una línea recta al paso, en donde realizará una parada para ser evaluado por el juez en sus condiciones generales. Posteriormente se realizan un mínimo de tres vueltas a galope y se prepara al ejemplar para salir en línea recta al trote, hasta el final de la pista en donde se prepara el caballo para regresar al inicio de la pista al trote, este será el aire de mayor relevancia en la evaluación realizada por el juez.

• **ARTÍCULO 9. EJECUCIÓN DE CONCURSO SECCIONES MONTADAS:** Para el desarrollo de este concurso, en el cual participarán las secciones: 7, 8, 9 y 10 se contará al menos con un juez el cual realizará inicialmente un juzgamiento de su presentación, para esto cada ejemplar concursante deberá ser guiado por su presentador el cual mostrará las características del ejemplar, según la siguiente rutina: Se da la entrada de los ejemplares y serán colocados en el centro de la pista en orden de entrada para que el juez realice la evaluación general, posteriormente se dará un espacio de siete minutos para preparar el ejemplar para ser montado, esperando la indicación del juez para ser montados todos al mismo tiempo, posteriormente iniciarán el periodo de competencia al trote con un tiempo mínimo de 8 y máximo de 13 minutos para las secciones en proceso de doma y un mínimo de 10 y un máximo de 15 minutos en las secciones adultas. El trote será el aire de mayor relevancia en la evaluación realizada por el juez.

• **ARTÍCULO 10. EVALUACIÓN POSTERIOR AL CONCURSO:** Una vez finalizado el concurso si se detectara, alguna situación que provocará algún daño físico al ejemplar o alguna conducta del presentador o montador, que fuese interpretada como de maltrato hacia el ejemplar concursante, por parte del juez o del fiscal del concurso, este podría ser descalificado siendo sujeto a perder cualquier premio que hubiese sido ganado en el concurso.

•**ARTÍCULO 11. AYUDAS PERMITIDAS PARA LOS PRESENTADORES Y MONTADORES:** Para la presentación de las secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 será permitido que el presentador pueda contar con la respectiva cabezada de presentación de cadena o serreta forrada, así como una fusta. En el caso de las secciones 7, 8, 9 y 10 no será permitido el uso de las ayudas siguientes: fustas, animadoras, espuelas. Será permitido para las secciones 7 y 8 los siguientes tipos de silla: maclera con estribo abierto, españolas vaqueras, portuguesas y albarda. El uso de bocado debe ser filete de argolla o frenos filetes. En el caso de las secciones 9 y 10 de igual forma las sillas mencionadas y será requerido el uso de freno. Cualquier aspecto que no esté aquí reglamentado será decisión del fiscal y el juez su valoración de uso o prohibición.

•**ARTÍCULO 12. VESTIMENTA DE LOS PRESENTADORES Y JINETES:** Todos los presentadores deberán vestirse con pantalón negro o azul y camisa blanca o traje corto (campero), pudiendo utilizar sombrero o gorra. En el caso de los jinetes deben utilizar sombrero.

## 5. CAPÍTULO 5. DEFINICIONES:

•**ARTÍCULO 13. DESCRIPCIÓN DEL PRE A LA TICA:** Los ejemplares representativos del pre a la tica cumplen como mínimo con las características siguientes: Están dentro del patrón racial del caballo pura raza española y muestran tanto a la mano como montados contundencia de sus elevaciones al trote, destacando sus posteriores dentro de la masa, elevaciones en sus anteriores a su máxima expresión, siempre con un aire en el cual su cruz se encuentre por encima de la grupa, siendo importante mantener un tiempo de suspensión en el trote.